EXPEDIENTE: IEEQ/PES/064/2024-P.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con quince minutos del **tres de mayo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el treinta de abril de dos mil veinticuatro**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del **proveído de mérito que consta de dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, treinta de abril de dos mil veinticuatro[1].

VISTO el escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL DOCUMENTO Secretario General y representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2]; el diverso signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL DOCUMENTO Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal Querétaro del Partido Político Morena; y el signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL ELIMINADO. DATO recibidos los días veintiocho, veintinueve y treinta de abril, en la Oficialía de Partes del Instituto y registrados con los folios 1733, 1745 y 1767, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[3], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[4] del Instituto **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. El escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL Secretario General y representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del Instituto que dice contener la contestación de denuncia, en ocho fojas útiles con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en un legajo de copias simples en setenta y cinco fojas útiles con texto por un solo lado.

2. El escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal Querétaro del Partido Político Morena, que dice contener la contestación de denuncia, en diecisiete fojas útiles con texto por un solo lado.

3. El escrito signado por ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL a través del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo del veintiocho de abril, en tres fojas útiles, con texto por un solo lado.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surtan los efectos a que haya lugar.

Segundo. Cumplimiento de requerimiento. En atención al contenido del escrito de la cuenta, se tiene a ELIMINADO. DATO CONFIDENCIAL. VER FUNDAMENTO Y MOTIVACI?N AL FINAL DEL dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veintiocho de abril, lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

---

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.
[2] En adelante Instituto
[3] En lo sucesivo Ley Electoral.
[4] En adelante Dirección Ejecutiva.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese mediante estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/RCM

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Este documento contiene información eliminada con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable (nombre); además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.